



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5725

16/03/2024

17244

**AUTOR/A:** REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa de que, de acuerdo con lo previsto por el vigente Real Decreto 489/1997, de 14 de abril, sobre publicación de las leyes del Estado en las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas, es necesaria la suscripción de un convenio de colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma correspondiente para que las normas puedan publicarse en el Boletín Oficial del Estado en las distintas lenguas cooficiales.

Madrid, 30 de abril de 2024